REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE **HACIENDA**

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RIO		LINE	Production of the last of the
Oficina	de	Fartes	
			0-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 010294

2 1 DIC. 2009

Santiago, 15 de Diciembre de 2009

. इ. १९ वर्ष क्षेत्रके स्टब्स कर्म कर्म कर है। जा कर है

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.300, en 108 articulos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo No. 725 do 24 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 70. de la Ley No. 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2° Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION

Depart. Juridico Dep. T.R. Y Regist. Depart. Contabil. Sub Dep. C. Central Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac. Depart. Auditoría Depart. V.Ô.P.U. y Sub. Depto. Municip.

REFRENDACION

Ref. por \$ Imputación

Imputación

Deduc. Dto.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1 2 3 4 5	DIAZ DIAZ DINAMARCA DONOSO DROGUETT	MANCILLA VILCHES SALAMANCA MEDINA ESPINOZA	MARY GEORJINA TRISTAN ANSELMO LUIS MARIANO PATRICIA DEL ROSARIO MARIA ANGELICA	04381957-7 06171449-9 06999633-7 05714874-8 05896102-7	52 18 19 8 15	28 0 21 0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

TO COMISION TO ALL STORES OF THE PRESIDENTE OF T

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

> Lo que transcribo a Ud. para su conocimie. Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GAŁLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior